ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA EL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° MP-DTOP-MC-SMS-028-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA Y ROCA MINERALES S.A.S.

CONTRATISTA:	ROCA MINERALES S.A.S NIT: 900.815.399-6 RL: CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA C.C. 17.658.563 DE FLORENCIA, CAQUETA
SUPERVISOR:	JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN, C.C. 1.061.796.011 DE POPAYÁN CAUCA.
No. PROCESO:	MP-DTOP-MC-SMS-028-2024
OBJETO:	SUMINISTRO DE ASFALTITA PARA MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA
PLAZO:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LO QUE PRIMERO OCURRA.
VALOR:	EL VALOR DEL CONTRATO CORRESPONDE A LA SUMA DE CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($58.500.000), INCLUYENDO IVA.
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: SE PAGARÁ EN ACTAS PARCIALES DE ACUERDO AL SUMINISTRO DE ASFALTITA REALIZADO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME RESPECTIVO SOBRE EL SUMINISTRO, CON LA CANTIDAD DE METROS CÚBICOS ENTREGADOS Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO; SI EL PAGO SE REALIZA MEDIANTE ACTAS PARCIALES NO PODRÁ SUPERAR EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO YA QUE EL 10% RESTANTE SE PAGARÁ POSTERIOR A LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO.
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DE JUNIO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA:	OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2024

En Pitalito Huila, a los **ocho (08) días** del mes de **octubre de 2024**, se reunieron el Ingeniero **JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía

No. 1.061.796.011 expedida en Popayán Cauca, Director Técnico de Obras Públicas, actuando en calidad de supervisor del contrato de suministro **No. MP-DTOP-MC-SMS-028-2024** y **CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.658.563 expedida en Florencia Caquetá, representante legal de **ROCA MINERALES S.A.S**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar **EL ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN Y PRORROGA No 1**, del contrato en mención, según las siguientes consideraciones:

1. Que mediante el Contrato de Suministro No. MP-DTOP-MC-SMS-028-2024, suscrito entre el MUNICIPIO DE PITALITO HUILA y ROCA MINERALES S.A.S, se contrató el "SUMINISTRO DE ASFALTITA PARA MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

2. Que el plazo de ejecución inicial se estableció por un periodo de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra; una vez el contratista dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato se suscribió por las partes la correspondiente acta de inicio el día once (11) de junio de 2024.

3. Que el valor inicial del contrato en mención se estableció por CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($58'500.000) M/CTE, IVA incluido si aplica, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000891 de fecha 02/05/2024. Autorizado por ambas partes con la suscripción del acta de inicio.

4. Que, el Plan de Desarrollo Municipal "EL Gobierno De La Gente 2024-2027", tiene como objetivo adelantar acciones que permitan de una manera sostenible, el mejoramiento de vías urbanas y rurales, que generen espacios para el disfrute de los Laboyanos y visitantes del municipio y que permitan la integración de la región. Además, buscar la transformación de la movilidad urbana del municipio, para que se mejoren los tiempos de desplazamiento y el equipamiento urbano para poblaciones con limitaciones de movilidad

5. Que, para la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo a los objetivos propuestos para la vigencia 2024, es necesaria la intervención de algunos puntos de las vías urbanas del Municipio, debido al deterioro y/o daños de los pavimentos rígidos y flexibles, y con ello mejorar las condiciones de movilidad mediante arreglos paliativos de bajo costo con este material (asfaltita), el cual previene el deterioro acelerado y la conservación de la capa de rodadura.

6. Que, para la Secretaría de Infraestructura es indispensable contar con el suministro de asfaltita, insumo básico que se constituye una valiosa herramienta de trabajo, destinada al mantenimiento adecuado de la malla vial rural y urbana del municipio de Pitalito Huila,

para atender operativamente las 4 comunas y los 8 corregimientos que hacen parte del mismo.

7. Que a la fecha el balance de ejecución financiero.

	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
	$ 58.500.000	$ 51.708.000	$ 6.972.000
%	100%	88%	12%
M3	210.43	186	24.43

8. Que la presente acta es de común acuerdo y establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

9. Que el valor de la presente adición no supera el 50% del valor inicial del Contrato de Suministro No. MP-DTOP-MC-SMS-028-2024.

Por todo lo anteriormente expuesto, para garantizar el suministro de asfaltita y con ello llevar a cabo las actividades de mantenimiento de la red vial del Municipio; se hace necesario adicionar al contrato en referencia por valor de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000) M/CTE, el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024002014 del 8 de octubre de 2024.

Así mismo, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución en DOS (02) MESES, y adicionar la condición resolutoria, SIN EXCEDER EL 30 DE DICMEBRE DE 2024.

Para constancia se firma en Pitalito Huila, por las partes intervinientes hoy ocho (08) de octubre de 2024.

JAIRO ANDRÉS HURTADO CALDERÓN
Director Técnico de Obras Públicas
Supervisor

CARLOS HUMBERTO ROJAS PEÑA
R.L. Contratista

Proyectó: Jorge Andrés Ordóñez Peña – Apoyo Profesional de la Secretaría de Infraestructura	
Revisado por: Cristian Camilo Artunduaga Calderón	Aprobado por: Jairo Andrés Hurtado Calderón
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado de la Secretaría de Infraestructura	Cargo: Director Técnico de Obras Públicas